



MAT.: CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES AL SR. GERMAN ROBERTO ASTORGA CATALAN. - /

04 DIC 2020

ALGARROBO,

DECRETO: N° P

2476

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Art. 109, El funcionario podrá solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.
3. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
4. DFL 1 Código del Trabajo.
5. Permiso sin goce de remuneraciones, Reglamento N° 453 Art. N° 40 Ley 19.070 estatuto docente.
6. D.A N° 1.044 de fecha 19.03.2020; Nombra a contrata a don German Roberto Astorga catalán.
7. D.A N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
8. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
9. Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones de fecha 26.11.2020 del Sr. German Roberto Astorga catalán, por 30 días del mes de Diciembre año 2020, cumpliendo su función de Docente en la especialidad de máquinas y herramientas, servida en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo.
10. D.A N° 1.792 de fecha 25.11.2020, aprueba Acuerdo N° 151 de sesión extraordinaria N°17 de fecha 25.11.2020, del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A. N° 1.800 de 26.11.2020 Modifica orden de subrogancias del cargo de Alcalde en municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de fecha 26.11.2020 del Sr. German Roberto Astorga Catalán, por 30 días del mes de Diciembre año 2020, cumpliendo su función como "Profesor de Especialidad", en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Concédase Permiso sin Goce de Remuneraciones a don German Roberto Astorga Catalán por 30 días del mes de Diciembre año 2020, cumpliendo su función de Profesor de Especialidad, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, a contar del 02 de Diciembre del año 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ALCALDESA (S)

MCGB/PFMM/PAMM/BAAG/evmm. -

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
Hoja de Vida (1)
Secretaría Municipal (1)
E°E° (1)
Archivo DAEM (1)

